

C.2. Ayudas para el desarrollo de las áreas científicas de IBIMA

C.2.1. OBJETO DE LA AYUDA

Fortalecer el desarrollo de acciones de investigación, promoción e innovación entre los diferentes grupos de IBIMA que conforman cada área de investigación.

C.2.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Ayuda no competitiva que tendrán a su disposición los coordinadores de área.

C.2.3. DURACION E IMPORTE DE LA AYUDA

El importe total de esta actuación es de 60.000€, siendo la dotación para cada área 10.000€. El importe podrá ser ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2020, este plazo podrá ser ampliado tras autorización del comité científico interno.

C.2.4. PLAZO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

A lo largo del año, los responsables de área informarán de las actuaciones previstas con esta dotación para su correcta ejecución económica mediante **mail a su gestor de proyectos**.

La información mínima recomendada a aportar en esta comunicación es una breve descripción de las actuaciones a desarrollar y la identificación del IP o IP's de las ayudas

C.2.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

Cada área establecerá la prioridad de las actuaciones a realizar.

C.2.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

Justificante de gastos efectuados realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la ayuda, y en el plazo máximo de tres meses, los beneficiarios deberán presentar una memoria de las actuaciones desarrolladas a lo largo del año. Necesariamente deberá hacer referencia a los objetivos planteados en la petición, que deberán incluir resultados mensurables